



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
Sala Laboral

CONVOCATORIA #2 DE CONJUECES

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, con fundamento en los artículos 61 de la ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), 16 y ss. del Decreto 1265 de 1970 y 32 del Acuerdo PCSJA-10715 de 25-07-2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura;

CONVOCA

A los abogados interesados en integrar la Lista de Conjueces de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, año 2024, para que hasta las 17:00 horas del día 19 de marzo de 2024, presenten su solicitud a través del correo electrónico de la Secretaría de la Sala seclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co, y acrediten los requisitos académicos y de experiencia, que son los mismos exigidos por la Constitución Política y el inciso 4° del art. 15 de la Ley 1149 de 2007¹, para ocupar el cargo de Magistrado de la Corporación; así como todos los que adicionalmente, demuestren su formación y trayectoria profesional.

Fijado en la página web del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, en el micrositio de la Sala Laboral y demás sitios visibles del Edificio José Felix Restrepo, ubicado en la carrera 52 # 42-73 de la ciudad de Medellín, hoy, 28 de febrero de 2024, a las 8:00 horas.


HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO
PRESIDENTE

¹ Dice la norma: “Quienes sean nombrados como jueces y magistrados, deberán ser especializados o expertos en derecho del trabajo o en seguridad social.”